



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

ACTA No. 01 - 2021

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: jueves 14 de enero de 2021
HORA: 5:00 p.m.
LUGAR: Sesión Virtual

Miembros de la Junta Directiva:

Nombre	Cargo
CAROLINA URRUTIA	Secretaria Distrital de Ambiente (delegada Alcaldesa Mayor)
NÉSTOR DANIEL GARCIA COLORADO	Director de Convivencia y Diálogo Social Secretaría Distrital de Gobierno Delegado por el Secretario de Gobierno
MARÍA MERCEDES JARAMILLO	Secretaria Distrital de Planeación
RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA	Delegado Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES	Secretario Distrital de Hacienda
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	Director IDIGER – Representante Legal del FONDIGER – Secretario Técnico de la Junta Directiva

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación redistribución de recursos 2021, según Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del 14 de enero de 2021.
4. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum

Con base en el Decreto Distrital 455 de 2016, el Ing. Guillermo Escobar realiza la verificación del quórum, estableciendo que se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio para adelantar la sesión citada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

2. Aprobación del orden del día

La Secretaria Distrital de Ambiente, la doctora Carolina Urrutia pregunta a los miembros de la Junta si existe observación o comentario respecto al orden del día propuesto; el cual es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación redistribución de recursos 2021 según Consejo Distrital de Gestión de Riesgo del 14 de enero de 2021

El Director General del IDIGER, Ingeniero Guillermo Escobar inicia la presentación, manifestando que en caso de existir alguna duda sobre lo debatido el día de hoy en el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático respecto de la modificación del presupuesto de Fondiger para la vigencia 2021, está presto a efectuar las aclaraciones pertinentes. Al respecto la Dra. Carolina Urrutia, solicita que antes de entrar en el tema, considera pertinente efectuar una introducción sobre las modificaciones debatidas en el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, con el fin de dar claridad sobre lo que se va a someter a aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, que es la modificación de los presupuestos Fondiger 2021 que fueron distribuidos en las diferentes subcuentas, en la última sesión de la Junta Directiva.

Toma la palabra el Ingeniero Guillermo Escobar, e informa a los miembros que conforme a lo mencionado por el Secretario de Hacienda en el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el Distrito requiere contar con recursos adicionales para afrontar la situación presentada por el aumento de más del 90% de ocupación de las UCI, que llevó a la administración a tomar medidas de protección como lo son las cuarentenas estrictas y los cierres por localidades, por lo cual en el marcodel Sistema Bogotá Solidaria en casa se requiere hacer la dispersión de recursos, dirigidos a la población pobre y vulnerable, y de acuerdo con el ejercicio realizado por la Secretaria Distrital de Hacienda en la identificación de fuentes de financiación se encontró que a través de los recursos asignados al FONDIGER de la vigencia 2021, se podría brindar el apoyo de manera subsidiaria y complementaria tal como lo establece la Ley 1523 de 2012.

Adicionalmente agrega que los recursos requeridos ascienden a la suma de \$11.464.438.596 los cuales actualmente no se encuentran en la Subcuenta de Manejo y para poder contar con ellos, se requiere efectuar la redistribución de recursos entre las demás subcuentas que integran al Fondiger.

Seguidamente la Secretaria Distrital de Ambiente, Dra. Carolina Urrutia solicita al Secretario Distrital de Hacienda, Dr. Juan Mauricio Ramírez, hacer un resumen de lo que se decidió en el Consejo Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático llevado a cabo en la mañana, para lo cual, el Señor Secretario, refiere que se abordó el tema de la necesidad de recursos debido a la emergencia Covid 19, especialmente debido a las cuarentenas estrictas que se establecieron en el Distrito Capital para contener el segundo pico de la pandemia, con el fin de no colapsar el Sistema de Salud de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Adicionalmente informa que, desde el 7 de enero de 2021, entraron en cuarentena estricta seis (6) localidades: Usaquén, Engativá, Kennedy, Fontibón, Suba, Teusaquillo; y a partir del 18 de enero entrarían otras localidades: Bosa, Rafael Uribe, Usme, Puente Aranda, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Tunjuelito. Refiere que la Cuarentena Estricta es una de las medidas tomadas en el marco de situación de emergencia por COVID-19 y es diferente al funcionamiento normal del esquema del ingreso mínimo garantizado, el cual corresponde a un giro que se efectúa a más de 300.000 hogares pobres, con un aporte de \$80.000 por mes durante todo el 2021, el cual se realiza con recursos que están en la Secretaría Distrital de Hacienda, en los fondos de desarrollo local y otros sectores.

Continúa su intervención el Secretario Distrital de Hacienda, Dr. Juan Mauricio Ramírez, manifestando que estos recursos corresponden a un bono que se brindará por la cuarentena para hogares pobres y vulnerables a fin de ayudar a las familias más afectadas a permanecer en casa, garantizando así el éxito de la cuarentena. De esta manera, expone que serían 2 tipos de transferencias distintas; una transferencia en el marco de la emergencia por COVID-19 y la otra correspondiente a la estrategia contra la pobreza.

Conforme a lo anterior, el Secretario Distrital de Hacienda, Dr. Juan Mauricio Ramírez manifiesta que en el marco del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se planteó la necesidad de utilizar los recursos asignados al Fondiger para financiar el faltante que se necesita para cubrir el resto de localidades que ingresan a Cuarentena Estricta. De esta manera, el señor Secretario informa que el faltante corresponde a \$16.897 millones de pesos con los cuales se espera dar cobertura a 363.818 hogares así

**Transferencias Monetarias Bogotá
Cuarentenas x Localidades**

Emergencia	Primera Cuarentena Estricta			Segunda Cuarentena Estricta		
	Localidades	Hogares	Monto	localidad	Total	Recursos
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alerta roja ➤ Ocupación UCI's por encima del 90% ➤ Restricciones a la movilidad de personas y vehículos 	Usaquén	17,671	\$ 1,753,480,000	BOSA	92,052	\$ 8,642,000,000
	Kennedy	73,880	\$ 7,148,080,000	CIUDAD BOLIVAR	91,894	\$ 8,919,040,000
	Fontibón	10,980	\$ 1,129,560,000	PUENTE ARANDA	5,409	\$ 583,560,000
	Engativá	48,890	\$ 4,593,080,000	RAFAEL URIBE URIBE	47,335	\$ 4,591,400,000
	Suba	64,242	\$ 6,140,920,000	SAN CRISTOBAL	49,684	\$ 4,835,960,000
	Teusaquillo	975	\$ 103,800,000	USME	57,546	\$ 5,485,360,000
	Total	216,638	20,868,920,000	TUNJUELITO	19,898	\$ 1,945,360,000
				Total	363,818	\$ 35,002,680,000

Ingreso Mínimo
Garantizado

Recursos propios

Integración de la
oferta social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Continua el Secretario Distrital de Hacienda, Dr. Juan Mauricio Ramírez manifestando que ese faltante se propone sea apalancado con recursos que están previstos para la atención de la emergencia del Covid 19 en el marco del Plan de Acción Específico - PAE del Decreto 192 de 2020 y que a la fecha no han sido ejecutados, para lo cual el ingeniero Guillermo Escobar entra a explicar el objetivo de la reorientación de los recursos.

Para dar claridad frente a lo expuesto, la Secretaria Distrital de Ambiente Dra. Carolina Urrutia recapitula, manifestando que debido a la necesidad informada por la Secretaria Distrital de Hacienda y teniendo en cuenta que la Calamidad Pública se estableció inicialmente por seis (6) meses y se prorrogó por otros seis (6) meses más, el próximo mes de marzo la declaratoria terminaría, y para atender esta situación varias entidades tienen recursos asignados del Fondiger para el desarrollo del PAE; no obstante a la fecha algunas de estas actividades no han sido ejecutadas y teniendo en cuenta que el plazo de la prórroga vence pronto, ya no podrán ejecutar dichos recursos, por lo cual la decisión del Consejo Distrital para la Gestión del Riesgo fue reasignar dichos recursos a la línea 5,9 de transferencias monetarias y apalancar el resto con los recursos del FONDIGER asignados para este 2021.

Posteriormente, interviene el Secretario Distrital de Hacienda, Dr. Juan Mauricio Ramírez quien ve necesario aclarar a los miembros de la Junta Directiva como se está haciendo el manejo de estos recursos para suplir las transferencias monetarias por la cuarentena a las diferentes localidades.

De esta manera expone a partir del siguiente cuadro:

Disponible FDL (2020)	\$ 5,545
FDL x liberar	\$ 6,267
Idiger (saldo primera cuarentena)	\$ 4,326
SDIS (devoluciones)	\$ 1,967
Total disponible	\$ 18,105
Total dispersión	\$ 35,003
Faltante	\$ 16,897

IDIGER saldo no ejecutados PDE	\$ 5,432
IDIGER 2021	\$ 11,465
Total Idiger	\$ 16,897

Recursos Fondiger	
Entidad	Valor
Uaeaps	\$ 1,105
Bomberos	\$ 124
Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 2,049
Secretaría General	\$ 2,000
IDRD	\$ 4
IDRD	\$ 150
Total	\$ 5,432



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Terminada la intervención del Secretario Distrital de Hacienda, hace uso de la palabra el Ingeniero Guillermo Escobar para dar a conocer a la Junta la presentación de la propuesta de la redistribución de recursos para poder apalancar dichas acciones:

Subcuenta/objeto	Asignación – JD 28/Dic/20	Entidad Ejecutora	Propuesta de ajuste	Redistribución JD 14/Ene/21
Conocimiento del Riesgo y efectos del cambio climático	9.500.000.000,00	IDIGER		9.500.000.000,00
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres	7.500.000.000,00	IDIGER		18.988.460.000,00
<i>Atención de Emergencia calamidad pública declarada Decreto 087 de 2020 (COVID-19)</i>	427.363.773,00	SDH		427.363.773,00
Reducción del Riesgo	14.525.726.094,00	IDIGER	- 3.000.000.000	11.525.726.094,00
Adaptación al Cambio Climático	4.000.000.000,00	IDIGER	- 1.000.000.000	3.000.000.000,00
Recuperación	6.488.460.000,00	FONDIGER	- 6.464.938.596	23.521.404,00
Protección Financiera	1.000.000.000,00	FONDIGER	- 1.000.000.000	0
TOTAL PRESUPUESTO 2021	43.441.549.867,00		- 11.464.938.596	43.441.549.867,00

A continuación, informa el Ingeniero Guillermo Escobar que esta propuesta corresponde a:

- **Subcuenta de Reducción del Riesgo:** Reducir en \$ 3.000.000.000 que corresponde a dejar de ejecutar dos (2) obras de emergencia previstas frente a las temporadas invernales de marzo y mayo o la segunda temporada invernal de septiembre a noviembre.
- **Subcuenta de Adaptación al Cambio Climático:** Reducir \$1.000.000.000 de los \$4.000.000.000 asignados.
- **Subcuenta de Recuperación:** Reducir casi todos los recursos \$6.464.938.596, los cuales estaban destinados a la fase de retorno a la normalidad una vez finalizará el plazo de la calamidad pública decretada.
- **Subcuenta de Protección Financiera:** Reducir \$1.000.000.000 los cuales se tenían previstos para desarrollar los procesos que se adelantan con la Secretaría Distrital de Hacienda frente a fondos contingentes por eventos de gran magnitud en la ciudad.

El Ingeniero Guillermo Escobar agrega que todo esto sumaría \$11.464.938.596 que son los recursos que harían falta de acuerdo con lo planteado por la Secretaría Distrital de Hacienda. Los cuales serían redistribuidos a la Subcuenta de Manejo. Adicionalmente el Ingeniero Guillermo Escobar recuerda la necesidad de contar con la asignación de los recursos de 2021 programados para el mes de marzo, con el fin de que la Secretaría Distrital de Hacienda pueda adelantar el giro al presente mes de enero



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

y con esto dar cumplimiento a la decisión de la Junta con la transferencia de los recursos requeridos en el marco del acuerdo de servicios suscrito.

Por su parte el delegado de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Dr. Rubén Guillermo Junca, interviene efectuando dos observaciones, la primera relacionada con incluir en los considerandos del acuerdo correspondiente, la redistribución que está proponiendo la administración y otra relacionada con aclarar en la justificación que esta redistribución no interfiere en la operatividad del Fondiger. A lo que el Ingeniero Guillermo Escobar responde que el Fondiger si se verá impactado con el recorte de recursos en las subcuentas; aclara que esta redistribución es la menos desfavorable, pero que sin duda impacta a Fondiger. Por consiguiente, el Dr. Rubén Guillermo Junca propone que se incorpore esta justificación en los considerandos del acto administrativo.

Acto seguido la Secretaria Distrital de Ambiente, Dra. Carolina manifiesta estar de acuerdo con que en los considerandos del acuerdo quede muy claro el por qué a través del Fondiger se va a apalancar este tipo de necesidades. No obstante, clarifica que dada la naturaleza de este Fondo, el mayor impacto se daría en la capacidad del Distrito Capital para atender con recursos de Fondiger otra necesidad que pueda surgir con la misma facilidad. Por tal motivo la Dra. Carolina Urrutia expresa estar de acuerdo con la incorporación de esta situación en los considerandos del Acuerdo correspondiente.

Por su parte el Dr. Juan Mauricio Ramírez manifiesta que este tipo de ayudas no se da simplemente porque la cuarentena afecta los ingresos de la población, sino que es una forma para que la gente pueda quedarse en la casa y evitar interacción, aglomeraciones y expansión del virus. Acto seguido, la Dra. Carolina Urrutia expresa que en el marco jurídico y conceptual del riesgo no se ha contemplado este tipo de eventos, pero que estas ayudas corresponden a la atención de una calamidad. Al respecto el Ingeniero Escobar informa que este tipo de ayudas se han brindado por parte de la Nación en eventos como Guayabetal o Mocoa en el marco de una calamidad pública decretada.

Finalmente, el delegado de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Dr. Rubén Guillermo Junca manifiesta la duda sobre el articulado a partir de cuándo rige el Acuerdo, si es a partir de la fecha de la aprobación, es decir el día de hoy, o aplica lo de publíquese y cúmplase. Para resolver esta duda el Ingeniero Guillermo Escobar responde que este acuerdo se rige bajo el término de publíquese y cúmplase, para lo cual el Ingeniero se compromete a hacer los ajustes correspondientes a las solicitudes de la Junta y enviar el documento lo antes posible.

Posteriormente la Dra. Carolina Urrutia, le solita al Ingeniero Guillermo Escobar someter a votación la aprobación de la redistribución de los recursos, por lo cual miembros de la Junta Directiva dan su aprobación por unanimidad, con la inclusión de las observaciones realizadas durante la sesión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

4. Propositiones y varios.

El Ingeniero Guillermo Escobar pregunta si existe algún tema adicional por tratar y ninguno de los miembros tiene algún asunto en este punto, por tanto, agotado el orden del día, la Secretaria Distrital de Ambiente, Dra. Carolina Urrutia da por terminada la sesión.

Se anexan los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente acta:

- Presentación Junta Directiva.
- Presentación Justificación Secretaria Distrital de Hacienda.

Se firma por la Presidenta y el Secretario Técnico de la Junta Directiva,


CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Presidente


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Secretario Técnico

Proyectó: Angélica Sierra Ochoa -Contratista FONDIGER
Revisó: Nelson Jairo Rincón - Líder FONDIGER

ALS

[Firma]